



SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Ramón Garzón Vergara

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Juan Miguel García Gil

Doña Purificación Blesa Gómez

Del grupo municipal popular:

Don Francisco Ibáñez Ruiz (portavoz)

Don Antonio Ramón Martínez Piqueras

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

DEJARON ASISTIR:

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Santiago Cabañero Masip (portavoz)

Don Ramón Sáez Gómez

Del grupo municipal popular:

Don Antonio Martínez Monteagudo

Del grupo municipal de izquierda unida:

Don Antonio García Herraiz (portavoz)



En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día treinta de diciembre del año dos mil once, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter extraordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Ramón Garzón Vergara. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación, en debida forma, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

Parte inicial, tratamiento actos anteriores

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que no se han enviado los borradores de las actas de las sesiones anteriores, puesto que estaban pendientes de confeccionar, por lo que se propone dejar el asunto sobre la mesa para una nueva sesión.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión.

Parte resolutoria

2º.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 4/2011.-



Se pone en conocimiento de todos los asistentes, que se convocó a la Comisión Especial de Cuentas para tratar este asunto, pero no asistió ninguno de sus miembros, pero la urgencia del asunto hace necesario que se deba adoptar un acuerdo al respecto, más cuando los informes de las Comisiones Informativas son facultativos y no vinculantes, por lo que es necesario tratar la cuestión para la cual se ha convocado esta sesión con este único punto.

Se da cuenta de que se han producido varias cuestiones que hacen necesario la adopción de este acuerdo, por las siguientes cuestiones que la justifican:

1º.- Que para el pago del personal, se tiene en cuenta las retribuciones básicas y las complementarias, dentro de las básicas están las pagas extraordinarias y dentro de las básicas está el complemento específico. Este complemento específico, siguiendo los acuerdos que en su momento adoptaron los sindicatos con el Gobierno, pasaron a ser de catorce pagas al año en vez de doce, prácticamente los complementos que se venían percibiendo anteriormente pasaron a ser en catorce partes en vez de doce. Esta cuestión creaba serios problemas en el programa de nóminas de la Diputación, por lo cual y para arreglarlo, lo que hicieron fue considerar que las dos pagas de más de complemento específico se uniesen en junio y diciembre con las extraordinarias, que son retribuciones básicas, por lo cual y a efectos contables ello supone que en la partida de complementarias hay mayor cantidad y en la de básicas menor, por lo que hay que transferir crédito de unas a otras.

Por otro lado tenemos que se han incrementado las aportaciones al Consorcio de Consumo y por intereses de operaciones de tesorería a la hora de liquidar la operación que se había concertado, pero además al trabajador que sufre al empleado de servicios múltiples en sus vacaciones, hay que compensarle que pasa de realizar su jornada a tiempo parcial a realizarla a tiempo completo y ello se paga con cargo a gratificación. En estos tres casos de suplementos de gastos sobre los ya existentes, se ha utilizado los mayores ingresos realizados por la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua del canon correspondiente a los años 2010 y 2011, que al



realizar el reparto han correspondido a Cenizate 3.258,76 € de más y se utilizan en parte para la modificación de créditos.

De acuerdo con lo expuesto, la modificación de créditos nº 4/2011, quedaría de la siguiente manera:

MODIFICACION DE CREDITOS Nº 4/2011

3.- Suplementos de crédito.-

Incrementos:

<u>Código</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cuantía</u>
493A.467.04.-	CONSORCIO CONSUMO.....	401,00
920B.150.05.-	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FIJO.....	668,10
011N.310.00.-	INTERESES OPERACIONES DE CREDITO.....	<u>784,99</u>
	<u>Total incremento gastos.....</u>	<u>1.854,09</u>

Financiación:

Mayores ingresos,

<u>Código</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cuantía</u>
463.00.-	DE MANSERMAN CANON CONTRATO AGUAS.....	<u>1.854,09</u>
	<u>Total financiación.....</u>	<u>1.854,09</u>

4.- Transferencias de crédito.-

Transferencias negativas.-

<u>Código</u>	<u>Concepto</u>	<u>Disminución</u>
920A.121.01.-	COMPLEMENTO ESPECIFICO.....	640,00
920B.130.02.-	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.....	<u>420,00</u>
	<u>Total transferencias negativas...</u>	<u>1.060,00</u>

Transferencias positivas.-

<u>Código</u>	<u>Concepto</u>	<u>Disminución</u>
920A.120.01.-	SUELDO GRUPO A2.....	640,00
920B.130.00.-	RETRIBUCIONES BASICAS.....	<u>420,00</u>
	<u>Total transferencias negativas...</u>	<u>1.060,00</u>

Del total de remanente líquido de tesorería procedente del año 2010, existente actualmente, que asciende a la cantidad de 0,00 €, se utiliza la cantidad de 0,00 €, por lo que queda un total de remanente para otras actuaciones de 0,00 €.

Resumen de la modificación.-



En el presupuesto de gastos:

1.- Incorporación remanentes de crédito.....	0,00
2.- Habilitación o concesión crédito extraordinario.....	0,00
3.- Suplementos de crédito.....	1.854,09
4.- Transferencias de crédito negativas (-).....	1.060,00
5.- Bajas al presupuesto de ingresos.....	0,00
6.- Generación de créditos.....	0,00
7.- Ampliación de créditos.....	0,00
<u>Total.....</u>	<u>2.914,09</u>

Financiación:

1.a) Remanentes para gastos generales.....	0,00
1.b) Remanentes de gastos afectados.....	0,00
2.- Mayores ingresos no previstos.....	1.854,09
3.- Bajas de conceptos de gastos.....	1.060,00
4.- Transferencias de crédito positivas.....	0,00
5.- Compromiso de ingresos.....	0,00
6.- Ingresos para ampliaciones de créditos.....	0,00
<u>Total financiación.....</u>	<u>2.914,09</u>

Resultado final por capítulos:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>CUANTIA</u>
CAPITULO I.....	226.816,00	CAPITULO I.....	511.576,90
CAPITULO II.....	212,00	CAPITULO II.....	290.212,33
CAPITULO III.....	150.699,11	CAPITULO III.....	6.704,99
CAPITULO IV.....	623.740,09	CAPITULO IV.....	163.398,11
CAPITULO V.....	4.450,00	CAPITULO VI.....	390.917,79
CAPITULO VII.....	273.300,00	CAPITULO VII.....	2.500,00
CAPITULO VIII.....	110.256,92	CAPITULO IX.....	24.164,00
<u>Total.....</u>	<u>1.389.474,12</u>	<u>Total.....</u>	<u>1.389.474,12</u>

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la modificación de créditos nº 4/2011, propuesta. Igualmente se ordena la tramitación en debida forma hasta su legalización se insta para que se nombren suplentes de los miembros de la Comisión Especial de



Cuentas, con el fin de que, en caso de no poder asistir los titulares, lo hagan los suplentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión, a las trece horas y cincuenta minutos, de lo cual, yo el Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO